



Resolución Directoral

Lima 17 de Mayo de 2022



Visto el Expediente N° 22-003056-001, que contiene la Nota Informativa N° 072-2022-UP-HNHU de la Unidad de Personal y la Nota Informativa N° 07-2022-ABP/HNHU, del Área de Bienestar de Personal, a través del cual solicitan la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal año 2022 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala entre otros, que son funciones generales de la Unidad de Personal: a) Aplicar las políticas y normas de carácter interno y específico de administración y desarrollo de personal, c) Proponer la actualización e innovación de las normas de administración y desarrollo de personal, i) Programar y ejecutar el control, desarrollo y capacitación del personal, para que desempeñen las capacidades y habilidades requeridas para el logro de los objetivos funcionales asignados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo del 2020, se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, por el plazo de noventa (90) días calendario, el cual fue prorrogado por normas posteriores que amplían su vigencia;

Que, von Nota Informativa N° 072-2022-UP-HNHU, la Unidad de Personal remite la Nota Informativa N° 07-2022-ABP/HNHU del Área de Bienestar de Personal, a través del cual presentan el Proyecto de Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal año 2022 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que es derivado por la Dirección General a través del Memorando N° 153-2022-DG/HNHU, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Nota Informativa N° 072-2022-UP-HNHU, la Unidad de Personal remite la Nota Informativa N° 07-2022-ABP/HNHU, del Área de Bienestar de Personal, a través del cual presentan el Proyecto de Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal año 2022 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa N° 020-2022-OPE/HNHU, la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Planeamiento, a través de la Nota Informativa N° 21-2022-UPL/OPE/HNHU, comunica que el proyecto de Plan de



Trabajo se encuentra acorde de manera estructural, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud". Asimismo, señala que, las actividades programadas en el mencionado Plan forman parte del producto 3999999 y de la actividad operativa 5000005, Gestión de Recursos Humanos programados en el POI 2022, vinculado a la finalidad presupuestal: 0053571, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, el cual financia diversos centros de costo del área administrativa del Hospital Nacional Hipólito Unanue, precisando además que, el financiamiento del mencionado Plan, dependerá de la disponibilidad presupuestal de nuestra Unidad Ejecutora;

Que, el proyecto de Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal año 2022 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, tiene como objetivo general contribuir la calidad de vida de los servidores a través del desarrollo de actividades que favorezcan el desempeño laboral, incrementen los niveles de compromiso e identificación del personal con la Institución;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 123-2022-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal año 2022 del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el mismo que forma parte de la presente Resolución, quedando sujeta su ejecución a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro TORRES ZUMAFITA
Director General
O.M.P. N° 12633

JATZ/TLCS/snn
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección Adjunta
() OAJ
() OPE
() OEA
() U. Personal
() A. Bienestar de Personal
() Comunicaciones
() Interesados
() OC:
() Archivo



**HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE**



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR DE PERSONAL AÑO 2022

UNIDAD DE PERSONAL



DR. JOSE ALEJANDRO TORRES ZUMAETA
DIRECTOR GENERAL

ECO. LIV YOVANA MIRANDA CASTILLO
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA ADMINISTRACIÓN

ECO. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ING SIST. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EQUIPO DE BIENESTAR DE PERSONAL :

- LIC WALTER ZAMATA PILLCO
- LIC SELENA CANDELARIA VILLAFUERTE ARIAS
- LIC LEONOR ROSA VÁSQUEZ MARTÍNEZ
- TAP VILMA SULCA CHUCHÓN



ÍNDICE

	PAGINA
CARATULA	01
INDICE	03
I. INTRODUCCIÓN	04
II. FINALIDAD	05
III. OBJETIVOS	05
IV. BASE LEGAL	06
V. AMBITO DE APLICACION	08
VI. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	08
VII. FINANCIAMIENTO	12
VIII. RESPONSABILIDADES	12
IX. EVALUACION	12
X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	12
anexo 1 Cronograma de actividades	13
anexo 2 Presupuesto del Plan Anual	14



I.-INTRODUCCIÓN:

El Sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos contribuye a la competitividad de las organizaciones, a través de la implementación progresiva de sus subsistemas , haciendo posible que la entidad brinde una atención de calidad, con personal con vocación de servicio y comprometido con los valores y objetivos institucionales.

SERVIR es el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos para el sector público , promueve a través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, denominadas "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", el desarrollo de una gestión eficiente al interior de las organizaciones del Estado y la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

El Subsistema de Relaciones Humanas y sociales que integra el sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos ,comprende cinco (5) procesos Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Comunicación Interna , Seguridad Salud en el Trabajo, Bienestar de personal , Cultura y Clima Organizacional ; de los referidos subsistemas corresponde gestionar a la Unidad de Personal ,a través del equipo de Bienestar de personal , los programas de acciones de asistencia ,prevención de la Salud, Motivación e Integración.

Por otro lado , la declaración de la Emergencia sanitaria se mantiene emitiéndose decretos que la amplían, siendo el último Decreto Supremo N° 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022.

Frente a esta coyuntura de Emergencia sanitaria, el Plan de trabajo anual de Bienestar de Personal del HNHU, busca generar condiciones viables para seguir atendiendo a los servidores asistenciales y administrativos y aquellos que se encuentran en la primera línea de atención frente a la Emergencia Sanitaria .

II.-FINALIDAD:

El Plan de trabajo anual de Bienestar de Personal del HNHU 2022, tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral de sus servidores y extensivo a su familia , mejorando su calidad de vida a través del diseño e implementación de programas de estímulo laboral, actividades recreativas , de integración , prevención y promoción de la salud , encaminadas a mejorar los niveles de satisfacción , eficacia y efectividad así como el sentido de pertenencia del servidor público con la Entidad , propiciando condiciones de trabajo que favorezcan a elevar los niveles de desempeño laboral para el cumplimiento de los objetivos organizacionales en beneficio de la población usuaria .

III OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a elevar la calidad de vida de los servidores a través del desarrollo de actividades que favorezcan el desempeño laboral, incrementen los niveles de compromiso e identificación del personal con la institución.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar acciones de asistencia a trabajadores en prestaciones económicas e incentivos no económicos.
2. Desarrollar acciones para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los servidores.
3. Desarrollar acciones para promover estímulos de reconocimiento a los servidores del Hospital nacional Hipólito Unanue.

IV -BASE LEGAL:

1. Ley N° 30057 "Ley del Servidor Civil "
2. Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Ley N°29896, Ley que establece la implementación de Lactario en las instituciones del Sector Público y Sector Privado, promoviendo la lactancia materna.
4. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
5. Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social.
6. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
7. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
8. Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios.
9. Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico
10. Decreto Supremo N° 056-2018-PCM ,PCM de fecha 24 de mayo 2018 ,que aprueba las políticas Nacionales de gobierno al 2021.



11. Decreto Supremo N° 020-81-SA, Creación de la Unidad de Bienestar Social de Personal.
12. Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
13. Decreto Supremo N° 003-2022 , que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.
14. Resolución Ministerial N° 1007-2005-/MINSA "Lineamientos de la Política Nacional para el Desarrollo de RR.HH. en Salud".
15. Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, Aprueba Ficha Única de Aviso de Accidentes de Trabajo y su Instructivo Anexo.
16. Resolución Directoral N° 425-2015-DG-UP-HNHU, aprueba el Reglamento Interno de Trabajo (RITS).
17. Resolución Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH.



V -AMBITO DE APLICACION

El presente Plan de trabajo anual de Bienestar de Personal 2022 del HNHU , en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID- 19 se aplica a los servidores Nombrados, CAS, Residentes y Destacados que laboran en nuestra institución, del régimen laboral DL276 y 1057

VI -PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

En el marco de la emergencia Nacional por el Covid- 19, el plan de Trabajo de Bienestar de Personal 2022 ,comprende programa de actividades orientadas a contribuir a crear un buen ambiente de trabajo y con ello mejorar la calidad de vida de los servidores del Hospital Nacional Hipólito Unanue , de tal forma , que puedan cumplir sus funciones de manera oportuna y con calidad.

Para el logro de los objetivos propuestos se ha establecido **tres Programas** , las mismas que se desarrollan a continuación:

- 6.1 programa de acciones de asistencia
- 6.2 Programa de prevención de la salud
- 6.3 Programa de motivación e integración.



	OBJETIVO	Descripción de la actividad
<p style="text-align: center;">6.1 Programa de acciones de Asistencia</p>	<p style="text-align: center;">Desarrollar acciones de asistencia a trabajadores en prestaciones económicas e incentivos no económicos</p>	Afilación de Derechohabientes a través del T-Registro de la SUNAT
		Gestión de prestaciones económicas en ESSALUD: Subsidios por Gravidéz y Enfermedad Común
		Control y de seguimiento de descansos médicos y subsidios
		Atención y orientación a los servidores en los tramites a ESSALUD
		Visita Domiciliaria y de hospitalización a los servidores que no cuenten con familiares y estén abandonados.
		Otorgar uniforme institucional y de faena
		Apoyo social por fallecimiento
		Seguimiento de casos sociales



	OBJETIVO	Descripción de la actividad
6.2 Programa de prevención de la Salud	Desarrollar acciones para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los servidores.	Charlas virtuales de nutrición y hábitos saludables
		Charla virtual de gestión de la salud mental "Tu salud mental importa"
		Campaña de despistaje de Salud a los servidores del HNHU.



	OBJETIVO	Descripción de la actividad
<p>6.3 Programa de Motivación e Integración</p>	<p>Desarrollar acciones para promover estímulos de reconocimiento a los servidores del Hospital Nacional Hipólito Unanue.</p>	<p>Programa por el día de la Mujer</p>
		<p>Programa por el día de la Madre</p>
		<p>Programa por el día del Padre</p>
		<p>Programa por la Navidad para los hijos de los Servidores.</p>



VII- FINANCIAMIENTO:

Las actividades contenidas en los componentes descritos podrán ser financiadas con recursos del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en el marco de la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal para el año 2022.

VIII - RESPONSABILIDADES

La Oficina de Ejecutiva de Administración y la Unidad de Personal a través del Equipo de Bienestar de personal ,serán los encargados de coordinar ,dirigir y controlar las actividades programadas

IX - EVALUACION:

- ❖ Cabe mencionar que la ejecución de las actividades programadas, se encuentran sujetas a variaciones por los posibles imprevistos que se presenten (sujeto a disponibilidad presupuestal y/u otro).

X -PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2022.

ANEXO 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA DE: ACCIONES DE ASISTENCIA

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Afiliación de Derechohabientes a través del T-Registro de la SUNAT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión de prestaciones económicas en ESSALUD: Subsidios por Gravidéz y Enfermedad Común	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control y seguimiento de descansos médicos y Subsidios de los servidores DL N° 276 Y 1057	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención y orientación a los servidores en los tramites a ESSALUD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visita Domiciliaria y de hospitalización a los servidores que no cuenten con familiares y estén abandonados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Otorgar el uniforme institucional y de faena							X					
Apoyo social por fallecimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento de casos sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Prevención de la Salud												
Charla virtual de nutrición y hábitos saludables "						X						
Charla virtual de la salud mental "Tu salud mental importa"								X				
Campaña de despistajes de Salud										X		
Motivación e integración												
Programa por el día de la Mujer			X									
Programa por el día del Madre					X							
Programa por el día del Padre						X						
Programa por la Navidad para los hijos de los Servidores.												X





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

XI.- PRESUPUESTO 2022

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR DE PERSONAL

Producto	Actividad	Tarea	Unidad de Medida	Meta Física Anual	CADENA PROGRAMÁTICA			PRESUPUESTO PLAN								
					CATEGORIA PRESUPUESTAL	F.F	FINALIDAD	META PRES.	CLASIFICADOR	Nombre Item	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total		
Gestión Presupuestal Eficiente	Acciones de Bienestar de Personal	Visita Domiciliaria							2.3.2.1.2.1	Movilidad	unidad	24	20	2,400.00		
		Sepelio							2.3.2.7.11.3	Aparato Floral	unidad	12	100	1,200.00		
										2.3.15.12	Celofán	unidad	200	1	200.00	
										2.3.17.11	Tina de Plástico mediano	unidad	200	30	6,000.00	
										2.3.2.7.11.9.9	Gastos diversos (regalos, compartir)	unidad	1000	10	10,000.00	
										2.3.27. 11.99	Gastos diversos	unidad	500	1	500.00	
										2.3.2.7.11.9.9	Gastos diversos (regalos, compartir)	unidad	400	20	8,000.00	
										2.3.1.5.12	Banner	unidad	3	100	300.00	
										23.15.12	Papel de regalo, globos, etc.)	ciento	10	25	250.00	
										2.3.21.21	Movilidad	unidad	2	350	700.00	
										2.3.12.11	Uniforme Institucional	unidad	1648	800	1'318,400.00	
										2.3.12.11	Uniforme Faena	unidad	1648	300	494,400.00	
										2.3.2.7.11.9.9	Gastos diversos (regalos, dulces)	unidad	1,000	20	20,000.00	
		TOTAL														1'862,350.00

